



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, - 9 AGO 2004

VISTO: El Expediente N° 14403 del registro del Poder Judicial caratulado “ INTENDENCIA S/ Adquisición Cámara Digital ”, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue intervenido en el marco del Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50, modificado por su similar N° 119 de la Ley Provincial N° 495, y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que mediante Disposición de la Secretaría Contable N° 56/2004 se mantienen las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 66/03 S.T.J.;

Que en esta instancia se giran las actuaciones a consideración e intervención de las máximas autoridades del Tribunal de Cuentas, quienes emiten el Acuerdo Plenario N° 530;

Que corresponde dar carácter externo al mismo;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto, en conformidad a lo establecido en la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

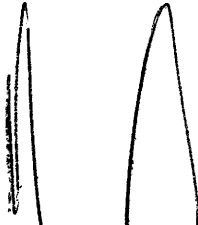
RESUELVE

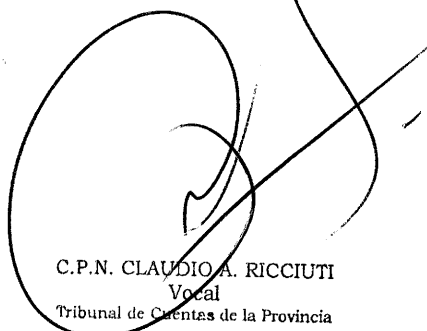
ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Acuerdo Plenario N° 530, que en copia certificada se agrega a la presente.

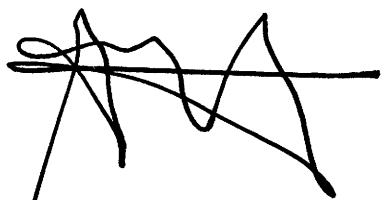
ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Secretario de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia y proceder a la remisión de las actuaciones.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar al Auditor Fiscal interviniente, cumplido, ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 111/2004**

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”  
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”